



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 40 03 014 2019 00400 00
Procedimiento	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de menor cuantía
Demandante	Alberto Antonio López Puerta
Demandada	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia S.A - Promedan S.A
Asunto	Incorpora

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes oficio Nro. 62 del 25 de enero de 2021 (pdf. 16, cdno 1), por medio del cual el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN comunica a este Juzgado que en el proceso bajo radicado 050013103002202018100, en contra de la sociedad aquí demandada, por auto del 14 de diciembre de 2020 fue terminado por transacción entre las partes, ordenándose el levantamiento de la medida de embargo de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier motivo le llegaren a desembargar a la demandada PROMEDAN S.A., en el presente proceso 2019-00400, y sobre el cual esta Agencia Judicial, por auto del 18 de diciembre de 2020 había tomado nota.

Vencido el término de traslado del llamamiento en garantía, se procederá a fijar fecha de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P3

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b75d1b0687107b38e5736f94b636cc21abb75382ea580e2bb9e54134645f5f7**

Documento generado en 17/03/2023 02:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>